



Acta número: 22  
Fecha: 03/marzo/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera  
Inicio: 11:40 Horas  
Instalación: 11:47 Horas  
Clausura: 13:56 Horas  
Asistencia: 35 Diputados  
Cita próxima: 08/marzo/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día tres de marzo del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 32 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Seguidamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria justificara la inasistencia del Diputado José Atila Morales Ruiz, quien se encontraba atendiendo una solicitud ciudadana relacionada con la comisión ordinaria que preside; así como, de las diputadas Norma Gamas Fuentes y Zoila Margarita Isidro Pérez, quienes se integrarían a los trabajos de la sesión posteriormente.

Acto seguido, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día tres de marzo del año dos mil dieciséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de marzo del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, número 7494, de fecha 2 de julio de 2014; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 209 y un tercer párrafo al artículo 209 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 16 y 97 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones



necesarias y destinen recursos, con el propósito de llevar a cabo la construcción y operación de un Centro de Salud en beneficio de los habitantes del fraccionamiento Pomoca, perteneciente al Municipio de Nacajuca, Tabasco, a fin de garantizar y hacer efectivo el derecho fundamental a la salud que tienen los habitantes de ese centro de población; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que en el marco del Día Internacional de la Mujer, se ilumine la fachada del edificio del H. Congreso del Estado, de color lila, durante el mes de marzo de cada año como homenaje a las mujeres tabasqueñas; así como, para que se ilumine de color naranja los días 25 de cada mes, en conmemoración de la no violencia contra las mujeres; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relacionado con las iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera legislaturas al H. Congreso del Estado. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos se integró a la sesión el Diputado José Atila Morales Ruiz.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto cuarto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 01 de marzo del año en curso, por la LXII Legislatura; solicitando la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a



consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de marzo del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 01 de marzo del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficios firmados por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, Vicepresidenta de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite exhorto, para que en el marco de la competencia de este H. Congreso, se revise la pertinencia y eficacia de los mecanismos convencionales de la administración, ministración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos financieros destinados a las instituciones públicas de Educación Superior. 2. Oficio firmado por la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, Directora General del Canal del H. Congreso de la Unión, mediante el cual extiende una cordial invitación, para colaborar con notas informativas, crónicas parlamentarias, reportajes, entrevistas y fragmentos de intervenciones de los integrantes de este órgano legislativo, en el programa de televisión denominado “31 Congresos, una Asamblea Legislativa”, que produce ese medio de comunicación. 3. Oficio firmado por el Ingeniero Efraín Narvárez Hernández, Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco, relacionado con



el Decreto Número 284, correspondiente a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 del citado municipio, publicado el 30 de diciembre de 2015. 4. Oficio 502/2016, signado por el Licenciado Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se da vista a este H. Congreso, de la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, promovidas por diputados integrantes de esta Legislatura y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de diversos artículos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. 5. Escrito firmado por la Ciudadana Ondina Tum Pérez, mediante el cual solicita copias certificadas de las actas de las sesiones, dictámenes o resoluciones, emitidos con motivo del proceso de elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como, el curriculum vitae y documentación soporte de las personas inscritas en dicho proceso, y de quien o quienes lo hubiesen propuesto.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario era el siguiente: El punto de acuerdo enviado por el Senado de la República, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio remitido por la Directora General del Canal del Congreso, se turnó a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas de este H. Congreso para su atención. El oficio enviado por el Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco, se turnó a la comisión ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. La Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, promovida por diputados integrantes de esta Legislatura y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue turnada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Cámara, para su trámite correspondiente. Y el escrito de la C. Ondina Tum Pérez, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Cámara, para que determine lo que en derecho corresponda. Debiéndose informar a la solicitante el trámite dado a su petición. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que para el primer caso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: Villahermosa, Tabasco, 29 de febrero de 2016. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a esa Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, emitido por esa Soberanía, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento C, Número 7494, de fecha 2 de julio de 2014, en atención a la siguiente Exposición de motivos. Mediante Decreto 032, publicado el 13 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, fueron reformados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral, entre ellos los numerales 19, 45 y 64, con el objeto de establecer nuevas fechas para el inicio de los periodos constitucionales de: Gobernador del Estado, diputados integrantes de la Legislatura y ayuntamientos. Conforme a ello, a efecto de asegurar la debida transición a las nuevas fechas de ejercicio constitucional de los referidos cargos de elección popular, los periodos quedaron regulados, para cada uno de ellos, en el Artículo Segundo Transitorio del citado Decreto. Dicho Decreto fue publicado el 13 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento Extraordinario Número 1064. Ahora bien, derivado de la reforma constitucional federal en materia política-electoral del 10 de febrero de 2014 y la expedición de las consecuentes leyes generales de Partidos Políticos, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Delitos Electorales, por el Honorable Congreso de la Unión, la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, realizó nuevas reformas con el objeto de armonizar el marco legal estatal a la nueva legislación electoral, siendo necesario proceder, en un primer momento, a las adecuaciones pertinentes a la Constitución Política del Estado, para después expedir o modificar los ordenamientos secundarios. En ese tenor,



con fecha 18 de junio de 2014, mediante Decreto 117, publicado en el Periódico Oficial del Estado, suplemento E 7491, el 21 de junio de 2014, se aprobaron las reformas necesarias a la Constitución estatal, siendo el caso que las fechas para los nuevos períodos constitucionales de Gobernador, diputados y ayuntamientos, no fueron objeto de modificación alguna, quedando en los términos antes reseñados. No obstante, en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto de reforma Constitucional local arriba indicado, se estableció que, por única ocasión el proceso electoral ordinario para elegir a regidores del ayuntamiento y diputados a la LXII legislatura, iniciaría la primera semana de octubre de 2014 fijándose como fecha para la elección constitucional, también por única vez el primer domingo de junio de 2015, de manera concurrente con los comicios federales. Seguidamente, mediante Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento C 7494, el pasado 2 de julio de 2014, se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, siendo el caso que, en este último ordenamiento se estableció que la elección de los delegados y subdelegados municipales se llevará a cabo durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al inicio del periodo constitucional, esto es, la fecha para la elección al cargo de delegado municipal se homologó con la reforma constitucional local del 5 de septiembre de 2013, respecto a las nuevas fechas para el ejercicio de los periodos constitucionales de los ayuntamientos. Derivado de lo antes expuesto, se tiene que en el Decreto de reformas que expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se realizaron reformas a diversos ordenamientos, entre ellos la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, no se estableció disposición transitoria precisa para efectos de realizar un proceso de transición adecuado, entre las administraciones municipales actuales, cuyo ejercicio constitucional inició el pasado 1 de enero del presente año y que culmina el 4 de octubre de 2018, por lo que se refiere específicamente al proceso de designación de delegados y subdelegados en los 17 ayuntamientos, que auxiliarán a las administraciones municipales del trienio 2016-2018. Lo anterior cobra mayor relevancia aún, si se toma en cuenta que los delegados y subdelegados municipales, electos entre marzo y mayo de 2013 para las administraciones municipales 2013-2015, fenecen sus cargos en el presente año, en razón de que su periodo es por el término de tres años, conforme lo dispone el Artículo 105 de la Ley a que se ha hecho referencia. Frente a tal situación, se considera necesario, para efectos de



otorgar certeza jurídica al proceso de renovación de los delegados y subdelegados para las administraciones municipales 2016-2018, adicionar un tercer párrafo al artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, que estableció el cambio en las fechas para el proceso de designación de delegados, en razón de que el espíritu de la reforma al artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, llevada a cabo por el pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, fue con el objeto de homologar el proceso de elección de delegados y subdelegados municipales, con las nuevas fechas para el inicio del periodo constitucional de los miembros del cabildo, cuyas funciones iniciarán a partir del 5 de octubre del año 2018, para el trienio 2018-2021. En consecuencia, se propone al Pleno de esta LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, adicionar un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio, del Decreto 118, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C 7494, el pasado 2 de julio de 2014, mediante el cual se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para efectos de precisar que, por única ocasión, el proceso de elección para sustituir a los delegados y subdelegados municipales cuyo cargo fenece en el año 2016, se llevará a cabo entre los meses de marzo a mayo de 2016, con el objeto de adecuar el proceso de transición de estas autoridades municipales, con las nuevas fechas para el inicio del ejercicio del periodo constitucional de las autoridades municipales, que se elegirán para el periodo trianual municipal de 2018-2021. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Tercer Párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, de fecha 2 de julio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C, Número 7494. Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo al Artículo Octavo Transitorio del Decreto 118, de fecha 2 de julio de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento C, N° 7494, para quedar como sigue: Octavo.- La elección de los delegados y subdelegados municipales, a que se refiere el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reformado conforme al Artículo Tercero de este Decreto, por única ocasión se llevará a cabo durante los meses de marzo a mayo del año 2016. Los delegados y subdelegados que resulten electos, durarán en sus cargos hasta que sean electos los nuevos delegados y subdelegados, entre marzo y mayo





de 2019. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz señaló: Iniciativa de Decreto por la que se adicionan los artículos 209 y 209 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco; a 3 de marzo de 2016. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. Por lo extenso de la Iniciativa, sólo leeré la parte considerativa de exposición de motivos en virtud que será circulada a cada uno de los diputados. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa de Decreto por la que se adicionan los artículos 209 y 209 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La niñez es la etapa más importante en cada uno de nosotros, en algunos casos está llena de amor, juegos y aprendizajes, en otros, llena de dificultades y complicaciones, en ambos casos, forja el carácter y personalidad de cada uno. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El noveno párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que en todas las decisiones y actuaciones del estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. México, desde 1990, año en el que ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño, quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y, a adoptar diversas medidas para hacer efectivos los derechos contenidos en ella. Segundo.- Que en



ese contexto, es de precisarse que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano garante de la defensa de los derechos constitucionales, el pasado 27 de enero del presente año, al resolver el amparo directo en revisión 2545/2015, determinó que es constitucional la agravante de la pena del delito de sustracción, cuando se cometa en contra de un menor de doce años de edad; como lo prevé el primer párrafo del Artículo 172 del Código Penal para el Distrito Federal, el cual señala, como agravante, el incremento en una mitad cuando el delito de sustracción, se comete en contra de un menor de doce años de edad. Para la Primera Sala, el sistema de penas previsto en los códigos penales de toda la República Mexicana, está dirigido, en términos generales, a la importancia del bien jurídico protegido, a la intensidad del ataque, a la calidad de los sujetos involucrados y al grado de responsabilidad subjetiva del agente activo del delito. Tercero.- En Tabasco, hay antecedentes importantes sobre el delito de sustracción de menores, no solo cometidos por alguno de sus padres cuando están separados, sino también por terceros; incluso hay alarma entre los ciudadanos por el aumento de sustracción y raptos de menores. En el Código Penal Para el Estado de Tabasco se desprende que al momento de tipificar el delito de sustracción de menores, no se tomó en consideración algún incremento a la pena según la edad del menor sustraído. Atento a lo anterior y valorando que un menor de 5 años de edad, puede ser severamente dañado psico-emocionalmente al ser sustraído, a diferencia de uno mayor de 12 y menor 18 años, puesto que en esta edad su desarrollo psico-sexual se encuentra más avanzado; lo que les permite ver de forma distinta la situación de peligro en que se encuentren, propongo que se adicione un párrafo a los artículos 209 y 209 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para incrementar la pena cuando el agraviado sea un menor de doce años. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 209 y un tercer párrafo al artículo 209 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco, Título Segundo, Ejercicio de los Derechos Familiares, Capítulo I, Sustracción o Retención de Menores o Incapaces. Artículo 209.- Se impondrá prisión de uno a cinco años al que con el fin de lesionar derechos de familia, sin tener relación familiar o de tutela con un menor de edad o incapaz lo sustraiga de su custodia



legítima, o lo retenga sin el consentimiento de quien tenga su legítima custodia o guarda. Se adiciona, se aumentará en una mitad más de la pena, si el sustraído es menor de doce años de edad, sin perjuicio, del concurso de delitos que pudiera realizarse. Artículo 209 Bis.- Cuando el ascendiente o pariente consanguíneo colateral, sin limitación de grado o por afinidad, hasta el cuarto grado, de un menor, lo sustraiga del domicilio donde habitualmente reside o de algún otro lugar, en el que por razón de su educación, atención médica, psicológica o equivalente, se encuentre, lo retenga o impida que regrese a su domicilio, o lo cambie de éste injustificadamente, sin la autorización de quienes ejercen la patria potestad o la guardia y custodia, o en desacato de una resolución de autoridad competente, no permitiendo a la madre o al padre o a quien legalmente le corresponda convivir con el menor, se le aplicará una pena de uno a tres años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa. Se adiciona, Se aumentará en una mitad más la pena señalada en los párrafos que anteceden, si el sustraído es menor de doce años de edad, sin perjuicio, del concurso de delitos que pudiera realizarse. Transitorios. Primero.- El correspondiente decreto, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los juicios que se estén tramitando a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, seguirán su procedimiento conforme a las disposiciones anteriores hasta su conclusión. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente decreto. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputada Gloria Herrera, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las doce horas con veintitrés minutos se integró a la sesión la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la



Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Ciudadano Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Presente. El que suscribe, Silbestre Álvarez Ramón, Diputado local por el Distrito Décimo Noveno, con cabecera en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tabasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 33, fracción II, 36, fracción cuadragésima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforman los Artículos 16 y 97 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón que he expuesto a disposición de cada uno de los integrantes de este Congreso la presente Iniciativa, solo podre dar lectura a una parcialidad de los motivos de la misma. El tema de los derechos humanos es de vanguardia, pero no tan novedoso, pues desde hace siglos se ha buscado proteger los derechos que tenemos como seres humanos del poder público, pues, en una primer vertiente, los derechos humanos se vislumbraron para la protección en contra del poder público, quien tiene en todo momento el uso legítimo de la fuerza para la protección de los mismos habitantes. Sin embargo, la historia nos ha demostrado en numerosas ocasiones, que la protección del individuo debe darse en un primer plano, precisamente del poder del Estado, pues es este quien usa la fuerza pública del poder del Estado, pues este quien usa la fuerza pública a veces en beneficio personal y no de la comunidad, en consecuencia, se hizo necesario consagrar en las constituciones de los primeros estados, un mínimo de derechos que deben ser respetados precisamente por quien ostenta la fuerza pública. En la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Artículo 4, señala que los habitantes del Estado, tienen iguales derechos y obligaciones, quedando prohibida, toda forma de discriminación producida por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, sexo, religión, costumbre, opiniones, preferencias, y otras más que se mencionan en el artículo en cita. Por lo que el estado debe garantizar los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes del Estado de Tabasco. Bajo esa tesitura, las autoridades deberán implementar leyes para la protección de los derechos de sus habitantes, instrumentaran y



aplicaran, en el ámbito de su competencia, planes y programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental. Así las cosas, y tomando en consideración que es viable, en aras de evitar la creación de nueva estructura burocrática y evitar mayores gastos públicos innecesarios, dotar únicamente de mayor competencia al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, para que deje de ser un Tribunal de solo anulabilidad, y se convierta en un Tribunal de plena jurisdicción para que pueda conocer de aquellos juicios en donde se reclamen acciones y omisiones violatorias de los derechos humanos de todos los habitantes de Tabasco. Lo anterior es completamente viable, pues el juicio contencioso administrativo reúne las características técnicas para la tramitación de un juicio en donde se reclamen acciones u omisiones de las autoridades administrativas del Estado de Tabasco, por lo tanto, solo es necesario agregar una fracción al Artículo 16 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco para dotar de competencia a las Salas del referido Tribunal, para que conozcan de todas aquellas controversias en donde se reclamen acciones y omisiones de las autoridades administrativas del Estado de Tabasco que sean violatorias de los derechos humanos. Por último, también se propone la reforma al Artículo 97 de la citada ley, para que la competencia para resolver el recurso de revisión deje de ser del Pleno del Contencioso, y dicha competencia sea ahora del Poder Judicial de la Federación a través del Tribunal Colegiado en turno, pues así lo permite la Constitución Federal en su Artículo 116, fracción V. Ante lo antes expuesto y con el debido respeto me permito presentar a esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 16 y 97 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Para quedar de la siguiente manera: Artículo Único: Se reforman los Artículos 16 y 97, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 16, fracción VI, Actos u omisiones de las autoridades estatales, municipales o sus organismos descentralizados que sean violatorios de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 97.- Al recibirse el recurso por el Magistrado, éste sin substanciación alguna ordenará se asiente certificación de la fecha de notificación de la sentencia recurrida y lo enviara al Presidente del Tribunal, quien lo



admitirá si procede y mandara correr traslado a la contraria por el termino de cinco días para que se exprese lo que a su derecho convenga. Solicitará a la Sala que haya dictado la resolución para que se le envíe el expediente. Con el escrito del recurrente, los que presenten en su caso las demás partes y el expediente, se integrara el toca, el cual se enviara al Tribunal Colegiado en turno del Poder Judicial Federal, para que dicho Tribunal se sirva emitir la resolución correspondiente. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongán al presente Decreto. Respetuosamente, Diputado Silbestre Álvarez Ramón. Es cuanto, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz expresó: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público general que nos acompaña. Con el permiso de mis compañeros diputados, agradezco la presencia de Jesús Franklin Espinoza, coordinador de los Jóvenes en Nacajuca, en representación del Licenciado Francisco López, Presidente Municipal de Nacajuca, muchas gracias, buenos días a todos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la suscrita Diputada Patricia Hernández Calderón, presento a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, Propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. Primero. La Salud es un derecho humano reconocido por diversos instrumentos internacionales, por nuestra Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y garantizados por la Legislación Secundaria Federal y Estatal. Estos ordenamientos jurídicos,



tienen por objeto establecer las bases para crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. Segundo. Según datos geográficos, el Municipio de Nacajuca, se localiza en la región conocida como Chontalpa, al noroeste de Villahermosa, en el Estado de Tabasco. Cuenta con una división constituida por 14 ejidos, 28 rancherías, 11 poblados, 3 congregaciones y 3 fraccionamientos rurales y un fraccionamiento urbano. Su extensión es de 488.37 kilómetros cuadrados, los cuales corresponden al 2.1 por ciento del total del Estado; esto coloca al Municipio en el décimo tercer lugar en extensión territorial. Colinda al norte con los municipios de Centro, Centla y Jalpa de Méndez, al sur con los municipios de Cunduacán y Centro, al este con el Municipio del Centro y al oeste con los municipios de Cunduacán y Jalpa de Méndez. Dentro del territorio de este Municipio, se encuentra el Fraccionamiento POMOCA, el cual se localiza en la Ranchería Lomitas, en el cual viven más de 10 mil 864 habitantes, en 3 mil 374 hogares, y además, hay 250 viviendas que están convertidas en comercios. POMOCA tiene cuatro secciones, las casas dúplex, las viviendas, la zona residencial, denominada Valle Real y la sección de edificios de departamentos. POMOCA, se ha convertido en la localidad de mayor densidad del Municipio de Nacajuca, Tabasco, ya que por ejemplo mientras que en ese fraccionamiento existen 7 mil electores, en la Cabecera Municipal sólo hay 5 mil aproximadamente. Ante la demanda de productos, el sector Valle Real se ha convertido en corredor de diversos tipos de comercios instalados en las propias viviendas, lo cual beneficia a muchas personas, pues con ello se evitan trasladarse hasta la Ciudad de Villahermosa o Nacajuca para realizar sus compras. Sin embargo, uno de los reclamos y necesidades prioritarias de los habitantes del Fraccionamiento POMOCA, es sin duda lo relacionado con la salud, ya que existe una fuerte demanda de servicios médicos y hospitalarios por parte de los pobladores que no reciben atención; debido a ello, los actuales espacios son insuficientes para satisfacer la demanda de estos servicios en el Municipio. Tercero. La salud es un derecho fundamental, conforme al tercer párrafo del Artículo 4, de la Constitución General de la República, que establece: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI, del Artículo 73 de esta Constitución, la Ley del



Seguro Social establece que su finalidad es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Derecho que debe ser proporcionado con base en los principios de igualdad y no discriminación. Cuarto. Las acciones de viabilidad en equipamiento e infraestructura en beneficio de la salud de la población se encuentran depositadas en la Secretaría de Salud, y deben orientarse a las necesidades de la población; incluyendo el acceso y uso del servicio, la calidad en la atención, manteniendo la autonomía y dignidad del paciente, respondiendo a sus necesidades; en este orden de ideas y de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, señala en su Artículo 50. Corresponde a los Centros de Salud el ejercicio de las siguientes atribuciones: Prestar servicios de atención médica en localidades rurales y urbanas; proporcionar servicios básicos de salud como atención clínica, promoción de la salud, saneamiento ambiental, detección y control de riesgos; y diagnosticar oportunamente las enfermedades a través de consulta externa por edad y género, de acuerdo a la línea de vida, desde recién nacidos hasta personas de la tercera edad. En razón de este precepto legal, tanto la Federación como el Estado, destinan para la Secretaría de Salud, importantes recursos con el propósito, no solo para el pago de personal y compra de medicamentos y equipos, sino también para llevar a cabo la construcción y operación de Hospitales, Centros de Salud, entre otros. En ese contexto, es de señalarse, que se tiene conocimiento que los habitantes del Fraccionamiento POMOCA, no cuentan con la infraestructura adecuada, acorde al número de habitantes, por lo que es necesario que tanto el titular del Poder Ejecutivo, como el Secretario de Salud en el Estado, tomen las medidas al respecto, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los habitantes del mencionado centro de población. En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracción Cuadragésima Tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal y al





Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias y destinen recursos, con el propósito de llevar a cabo la construcción y operación de un Centro de Salud en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento POMOCA, perteneciente al Municipio de Nacajuca, Tabasco, a fin de garantizar y hacer efectivo el derecho fundamental a la salud que tienen los habitantes de ese centro de población. Artículo Único. Se instruye al Oficial Mayor, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, democracia y justicia social. Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Presidente: Con fundamento en el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a esta Soberanía se consulte a la Asamblea, si es de aprobarse como asunto de urgente resolución esta propuesta para que obvie el trámite de enviarlo a la Comisión respectiva, y sea aprobado en este acto. Es cuanto presidente.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta el Diputado Silbestre Álvarez Ramón y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la voz manifestó: Compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Hago



uso de la palabra para reflexionar mi voto a favor, de este Punto de Acuerdo que me parece viable. Pero sí, con todo respeto quisiéramos proponer algunas correcciones, sobre todo en la exposición de motivos, en la consideración segunda, no se cual exactamente es la fuente que se tomó, pero el Municipio de Nacajuca, geográficamente se compone por 15 ejidos, 28 rancherías, 11 poblados, 3 congregaciones, pero no con 3 fraccionamientos rurales, y un fraccionamiento urbano; porque no están divididos, Nacajuca actualmente tiene 31 fraccionamientos. Tiene 11 sectores y una Colonia, y su extensión territorial no es de 488.37 kilómetros cuadrados; es de 452.33. Y en el tercer párrafo precisamente de esa consideración, el Fraccionamiento POMOCA no se localiza en la Ranchería Lomitas, incluso Lomitas no es una Ranchería, es un Ejido, POMOCA está localizado en la Ranchería Corralillo. Y en la parte final, que pide el Transitorio Único que se instruye al Oficial, que pudiéramos corregirlos e instruyéramos al Secretario General del Congreso. Y yo quiero también patentizar, que bueno la preocupación de tener un Centro de Salud en la circunstancia en la que se propone, pues no es novedoso, el actual Presidente Municipal de Nacajuca, Licenciado Francisco López Álvarez, estableció un compromiso de campaña, certificado ante Notario Público, hacer todos sus mayores esfuerzos, para que POMOCA contara con un Centro de Salud. Y a propósito de generar el cumplimiento a estos compromisos, el pasado 17 de febrero presentó ante el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, el proyecto ejecutivo del Centro de Salud para el Fraccionamiento POMOCA, argumentando y precisando que incluso se cuenta con el lote donde se pueda construir el Centro de Salud, y precisamente un predio destinado, en la Avenida Samarkanda sin número, del Fraccionamiento POMOCA, que ya se tiene destinado para este Centro de Salud. Con todo respeto, a mí me tocó ser Diputado Local cuando este Congreso, aprobó destinar poco más de 50 hectáreas de terreno para constituir el Fraccionamiento POMOCA, en esta ocasión vote, ni a favor ni en contra, pero me abstuve, porque precisamente la preocupación de nosotros no era nada más la creación del Fraccionamiento POMOCA, era después de construir el Fraccionamiento, quien va a brindar una prestación de servicio de seguridad pública eficiente, de recolección de basura, precisamente los servicios de salud. Que se planificó la construcción del Fraccionamiento, pero no se contempló la forma, en que se fueran prestando precisamente a esta población tan importante los principales servicios. POMOCA, necesita instalaciones, para suministro del agua potable, que en ese tiempo se habían hecho acciones importantes para suministrar el agua a



la zona conurbada, que contemplaba, Saloya Segunda, el Cedro, la Libertad, la Selva, Bosques de Saloya y Carrizal; y se hicieron esfuerzos para establecer un nuevo ramal de agua potable, pero al constituirse POMOCA, pues se establecieron grandes cisternas que le permita suministrar el agua potable; entonces lo que se había resuelto para una parte de la zona conurbada, ahora se degradó porque pues esta zona sigue demandando que se pueda eficientar el servicio de agua, porque pues mucha de esta agua, pues se retiene para atender la demanda de agua de POMOCA. Entonces con mucho gusto, agradecemos el interés que tiene la Diputada de sumarse a esta preocupación de gestionar para conseguir de que se construya este importante Centro de Salud, que seguramente va a ser en beneficio de los habitantes de POMOCA, y ojalá se puedan hacer estas correcciones pues para que no nos veamos tan mal, y no con la finalidad de generar polémica al respecto, si nos gustaría que se hicieran estas precisiones. Es cuanto y muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la voz expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, señores de los medios de comunicación, amigas y amigos del público, amigas y amigos todos. A nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vamos a acompañar de manera positiva este punto de acuerdo que se presenta por parte de la Diputada Patricia Hernández Calderón. Y también, reconocemos, valoramos su apertura para que puedan incorporarse los detalles que señala el Diputado Silbestre Álvarez Ramón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Porque me parece que el espíritu que debe predominar, pues es de tratar de dotar de los servicios básicos a un núcleo poblacional tan importante como es, no solamente POMOCA, si no toda la zona conurbada de Nacajuca y Villahermosa. Tenemos una realidad por un lado un crecimiento desproporcionado, carente de planificación, de asentamientos irregulares en lo que es Bosques de Saloya, la Selva, el Cedro, y ahí están miles de familias que requieren de servicios, a esa zona pues ya se le dotó, por ejemplo de escuelas primarias, Bosques de Saloya y la Selva, ya tienen por ahí escuela secundaria, y hasta ahora se está construyendo, o se está haciendo una realidad el Colegio de Bachilleres del Cedro. Pero luego del otro lado, de la carretera, por decirlo de alguna manera, resulta que tenemos entre comillas un desarrollo poblacional planificado que es el de POMOCA, que en una primera etapa es POMOCA y luego esta Valle Real, que es una ciudad dentro de otra



ciudad. Si tienen ustedes posibilidad de conocerlo, verán que Valle Real es un conjunto de decenas de edificios de varios pisos donde se albergan departamentos, que yo creo que duplican por mucho incluso al mismo POMOCA, y apenas están ahí construyendo por ejemplo el jardín de niños y la primaria en Valle Real, apenas están haciendo adecuaciones de aulas en la primaria de POMOCA; carecen de un Colegio de Bachilleres, y obviamente carecen de una instalación adecuada de salud, como lo que plantea la Diputada Patricia Hernández Calderón. Por eso nosotros vemos de manera positiva este punto de acuerdo, porque decía yo, planificado entre comillas este grupo poblacional pero que solamente tiene una salida, que es la carretera Nacajuca-Villahermosa, y déjenme decirles nada más como dato que todas las mañanas entran a la ciudad de Villahermosa, provenientes de Nacajuca y de Jalpa de Méndez, 22 mil vehículos, 18 mil vienen de Jalpa de Méndez y Nacajuca, y 4 mil vienen de la zona de POMOCA. Imagínense ustedes la densidad poblacional, y estamos hablando de vehículos y aparte lo que hace el transporte público que de por sí también siempre viene saturado. Y no solamente ya es POMOCA, ya tenemos Fraccionamiento Tenerife, Fraccionamiento las Américas, Fraccionamiento Europa, la Joya, las Terrazas; en fin, o sea es una zona que está creciendo y no podemos ser irresponsables de no voltear y empezar a dotarlos de los servicios públicos necesarios, primero porque es un derecho que tienen los ciudadanos que viven ahí, y segundo se nos va a generar en un verdadero semillero de problemas sociales si no somos capaces de darles los servicios adecuados. Por eso vamos acompañarle Diputada Patricia Hernández Calderón, en esta Legislatura el PRD no está cerrado a las cosas positivas por Tabasco, y aunque tengamos diferencias ideológicas tenemos que reconocer cuando hay algo positivo, y en este caso usted una Diputada del PRI, está haciendo una propuesta que a nosotros nos parece interesante y la vamos acompañar, como también acompañamos lo propuesto por el Diputado Silbestre Álvarez Ramón. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos se integró a la sesión la Diputada Norma Gamas Fuentes.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo presentado, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior del Congreso instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de ponerse o no a discusión la modificación planteada. A lo que la Diputada Primera



Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de ponerse o no a discusión la modificación presentada, resultando aprobada como para ponerse a discusión con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación se pusiera a discusión, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada, ni Diputado para hacer uso de la palabra.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Interior del Congreso se procedería a su votación. Instruyendo a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración del pleno la modificación planteada, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, con la modificación aprobada por el Pleno, a la consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada con la modificación aprobada por el Pleno, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declara aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal y al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias y destinen recursos, con el propósito de llevar a cabo la construcción y operación de un Centro de Salud en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento POMOCA, perteneciente al Municipio de Nacajuca, Tabasco, a fin de garantizar y hacer efectivo el derecho



fundamental a la salud que tienen los habitantes de ese centro de población. Instruyendo a la Secretaría General, realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público y personal asistente, y de los medios de comunicación. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y; 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, en base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la no Violencia Contra las Mujeres, son parte de un hecho que revolucionó la historia reciente en el mundo entero, al respecto podemos señalar que existen muchas versiones sobre el origen del día Internacional de la Mujer; algunas de ellas señalan que su origen de 1857, durante un incendio ocurrido en una fábrica textil de New York, donde habrían muerto quemada obreras, que hacían uso de su derecho de huelga, ante las jornadas de más de 12 horas, y los salarios por debajo del asignado a los hombres. Sin embargo, no existe evidencia de que este hecho se hubiese suscitado en este año y; con esas características de acuerdo con la historiadora Renée Coté, lo que sí se sabe es que ocurrió una marcha en marzo de 1857, convocada por el sindicato de costureras, de la compañía textil de Nueva York, en el que se reclamaba una jornada laboral de sólo 10 horas. 10 años más tarde en la ciudad de Troy Nueva York, tuvo lugar la huelga de planchadoras de cuellos, quienes formaron un sindicato, con el objeto de reclamar un aumento a sus salarios; sin que obtuvieran resultado alguno a su favor, a pesar de haber estado en lo elaboren con más de tres meses en la ciudad. Este hecho provocó, que se fueran gestando un sinnúmero de movimientos feministas, en pro de la igualdad salarial y la disminución de las jornadas de trabajo. Fue hasta el 5 marzo 1908, que ocurrió lo impensable un grupo de mujeres de la fábrica Sirtwoot Cotton, estallaron en una huelga que reclamaba que las cosas.



En ese momento el Diputado Presidente solicitó orden y respeto a las y los diputados, para la diputada que estaba haciendo el uso de la voz.

Continuando con su intervención la Diputada Leticia Palacios Caballero señaló: Disminución de la jornada laboral a 10 horas, y un tiempo para poder dar de mamar a sus hijos, lo que generó el descontento del dueño de la empresa, al grado de mandar a incendiar su propia empresa, provocando con ello la muerte de más de un centenar de mujeres huelguistas. En 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, Dinamarca, Lena Morrow Lews y May Wood presentaron una moción, con el objeto de conmemorar anualmente los días 8 marzo, Día Internacional de la Mujer, siendo aprobada su celebración por más de 100 mujeres asistentes al evento. Un año más tarde, se suscitó un desastre industrial en el cual perdieron la vida 145 trabajadoras, de la fábrica textil denominada Compañía de Camisas el Triángulo, a causa de quemaduras provocadas por el fuego, la inhalación de humo, y por derrumbes en el edificio durante un incendio ocurrido el 25 marzo de 1911. La mayoría de las víctimas, fueron jóvenes mujeres inmigrantes de origen judío e italiano, entre 16 y 23 años de edad; la víctima de más edad tenía 48 y la más joven 14 años. La tragedia se debió a la imposibilidad de salir del edificio en llamas, ya que los responsables de la fábrica de camisas habían cerrado las puertas de las escaleras y salidas, para evitar robos, y altercados de la época. Muchas de las trabajadoras que no pudieron escapar del edificio en llamas, saltaron desde los pisos octavo, noveno y décimo a las calles. Este desastre industrial generó importantes cambios legislativos en las normas de seguridad y salud, laborales e industriales, y fue el detonante de la creación del sindicato internacional de mujeres trabajadoras textiles, que lucha por mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras textiles. Hoy, a 105 años de distancia, conmemoramos cada día 8 marzo como el Día Internacional de la Mujer, como parte de los logros obtenidos a lo largo de los años por las mujeres en la sociedad actual. Por ello, solicito a esta Soberanía tenga a bien considerar se ilumine la fachada del Congreso del Estado de Tabasco, de color lila, durante todo el mes de marzo como parte de la lucha efectuada por las mujeres a lo largo de los años, en pro de la equidad y del respeto de nuestros derechos constitucionales. Por todo lo expuesto y fundado con antelación, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Poder Legislativo el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente al



Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Diputado José Antonio Pablo de la Vegas Asmitia, así como sus integrantes, se sirvan instruir, con base en las atribuciones establecidas, en el Artículo 55 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se gire instrucciones para que en el marco del Internacional de la Mujer y a modo de homenaje a mujeres tabasqueñas, se ilumine durante el mes de marzo de cada año, la fachada principal del Honorable Congreso del Estado de color lila; y a su vez se ilumine de color naranja los 25 de cada mes, en conmemoración de la No Violencia Contra las Mujeres. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo. Villahermosa Tabasco a 3 marzo 2016. Atentamente. Leticia Palacios Caballero, Diputada Independiente. Co suscribe la presente la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del PRD. Diputado Presidente, por encontrarlos ya en el mes de la mujer, le solicito amablemente que con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado someta a la consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo como urgente y obvia resolución, a fin de que se dispense el trámite de comisiones. Es cuando muchas gracias.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, se consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.





Seguidamente el Diputado Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló, que al no haberse inscrito ningún Diputado ni Diputada en contra de la proposición con Punto de Acuerdo, se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta a la consideración de la Soberanía. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política Local, se declara aprobado el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Diputado José Antonio Pablo de la Vegas Asmitia, así como sus integrantes, se sirven instruir, con base en las atribuciones establecidas, en el Artículo 55 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se gire instrucciones para que en el marco del Internacional de la Mujer y a modo de homenaje a mujeres tabasqueñas, se ilumine durante el mes de marzo de cada año, la fachada principal del Honorable Congreso del Estado de color lila; y a su vez se ilumine de color naranja los 25 de cada mes, en conmemoración de la No Violencia Contra las Mujeres. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso; por lo que procederían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relacionado con las iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera legislaturas al H. Congreso del Estado; mismo que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran la Legislatura y a los diputados que integran la Legislatura, proponiendo al



Pleno, la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada, propuesta que fue aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se había dispensado la lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria Gloria Herrera, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relacionado con las iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera legislaturas al H. Congreso del Estado, en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía el acuerdo citado. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, siendo aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente declaró aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relacionado con las iniciativas de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera legislaturas al H. Congreso del Estado. Instruyendo a la Secretaría General, hiciera llegar mediante oficio, copia del acuerdo aprobado, a las presidencias de las juntas directivas de las 27 comisiones ordinarias de esta Sexagésima Segunda Legislatura, para su cumplimiento.



Posteriormente el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Carlos Ordorica Cervantes y José Atila Morales Ruiz.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes, Presidente Juan Pablo De la Fuente Utrilla, medios de comunicación, compañeras diputadas y diputados, público en general. Como miembro y Secretario de la Comisión de Protección Civil, he usado esta Tribuna en otras ocasiones. Lo plateé sobre el riesgo que significa el transporte de sustancias peligrosas en nuestro Estado; el pasado lunes 29 de febrero alrededor de las 8 de la noche se registró un incendio de los residuos de turbosina, derramada por el accidente automovilístico en la ranchería Medellín y Pigua Tercera Sección. De acuerdo a la prensa, huyeron más de 20 familias despavoridas, habiendo un incendio de 700 metros de largo y casi 3 metros de altura, generado por este residuo, abarcando desde la entrada de la ranchería hasta la Escuela Primaria Rural llamada Emiliano Zapata. Entonces debemos preguntarnos algunas cosas; qué hubiera pasado si esto sucede sobre los terrenos por los cuales pasan los ductos de PEMEX. Qué hubiera pasado si esto sucede cuando los alumnos están en clase. Cuál es el plan con el que cuenta cada escuela que está expuesta a estos fenómenos. Cuándo atenderán las dependencias del Ejecutivo, lo que un servidor ha planteado referente a una integral y adecuada gestión del riesgo. Por eso la Fracción del Partido Verde Ecologista nos comprometemos a atender a todos estos riesgos que tiene la ciudadanía de Tabasco. Aprovecho también la Tribuna, con el asunto que tenemos ya en otras ocasiones del Yumká. Hago uso de esta Tribuna nuevamente porque cada vez resulta más alarmante la opacidad y ausencia de transparencia con la que se desenvuelven algunas autoridades del Estado. Como es de conocimiento de esta Soberanía, y así mismo le he informado a la ciudadanía paso a paso las acciones que los diputados y diputadas del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco hemos emprendido para contribuir en mejorar las condiciones del Yumká, y así mismo darle respuestas a la sociedad tabasqueña de los hechos lamentables que han ocurrido al interior del Centro de Interpretación y Convivencia. La falta de transparencia con la que el Yumká se maneja, podemos afirmar que es



irresponsable. Cabe recordar que la transparencia y el acceso a la información es un mecanismo 100 por ciento democrático, y que tiene precisamente el fin de consolidar la legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y objetividad en los procesos que realiza, cualquier institución de gobierno. Es decir, institución que carece de transparencia en sus acciones y gasto, es una institución alejada de todos los principios democráticos que nos rigen. En el caso del Yumká, a pesar de que públicamente y en repetidas ocasiones se han externado las preocupaciones; no solo de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, sino de toda la sociedad tabasqueña que con gran responsabilidad han levantado la voz a través de las redes sociales, y han externado su indignación por las constantes muertes de los animales, por la carencia de elementos que permitan saber si los recursos públicos han sido empleados correctamente, parece esto no haber sido suficiente para lograr obtener respuestas por parte del Yumká. Como lo anunciamos en esta Tribuna, estamos a la espera que comparezca Cristel Pérez Arévalo, pero al igual haciendo uso de nuestro derecho al acceso a la información pública que consagra la Constitución, ya hace más de un mes solicitamos al Yumká, a través de INFOMEX, más de 20 solicitudes de información, de las cuales la gran mayoría no fueron contestadas ni en tiempo, ni en forma. Por citar dos ejemplos; si un ciudadano quiere conocer quién es el responsable de la Unidad de Fauna dentro del Centro de Interpretación y Convivencia Yumká, esto no es posible a través del portal. Si queremos saber quién es el proveedor de alimentos de los animales, tampoco es posible. Y así una decena de elementos que es imposible conocer del Yumká. En consecuencia, próximamente daremos detalle de las solicitudes planteadas así como la opacidad en las respuestas a lo solicitado. Compañeras y compañeros diputados, podemos estar en desacuerdo en algunos temas y es parte de la pluralidad que aquí en este Recinto se expresa. Sin embargo en lo que todos estamos de acuerdo, es en que la ciudadanía merece respuestas. En que en la medida en que se fortalezcan los mecanismos para acceder a la información pública, tendremos una sociedad más y mejor informada. No es posible y es lamentable que en pleno siglo XXI se siga ocultando información o siendo omiso en proporcionarla. Las instituciones públicas están obligadas a proporcionar información a la ciudadanía, negarla no solamente es irresponsable, si no que al igual nos obliga a cuestionar de las razones que orillan a la institución. Yo invito públicamente a la Directora del Yumká para que a la par del intercambio de preguntas y respuestas, que se haga a través de la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y



Protección Ambiental; al igual a través de su Unidad de Transparencia otorgue claramente la información que se le solicita. Nosotros le seguiremos dando seguimiento. En virtud de lo anterior, el día de ayer presentamos un recurso de queja ante el ITAIP, con la finalidad de contar de una vez por todas, toda la información solicitada y de esta manera contar con un diagnóstico real del tamaño del problema. Es cuanto, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz dijo: Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Estamos en el mes del Día Internacional de la Mujer, pues realmente es lamentable todo lo que ha ocurrido en nuestro Estado. Hago uso de la voz, para reflexionar sobre el tema que debe ocuparnos, sobre todo como reza el refrán popular; 'que el juez por su casa empieza'. Es cierto que hablar de violencia inmediatamente imaginamos el feminicidio, asaltos o secuestros, sin embargo aun cuando estos delitos nos pegan gravemente, hoy quiero referirme a la violencia intrafamiliar o la que sucede en el hogar. La violencia, aunque ha estado siempre presente en la vida de muchos hogares, no ha sido comprendida en su magnitud, quizás porque todos los días somos testigos de una gran cantidad de violencia, la cual en muchas ocasiones, no percibimos porque nos hemos acostumbrado a ella. Ya es una práctica diaria, pasa desapercibida, no sucede nada. Sin duda que la violencia es gran problema social que desde luego ponen en riesgo la salud e incluso la vida de quienes la padece; sean mujeres, niñas, niños, ancianos y personas discapacitadas. La ONU ha definido que la violencia contra la mujer es 'todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico, tanto en la vida pública como en la privada'. La violencia de pareja se refiere al comportamiento de la pareja, que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, el maltrato psicológico y las conductas de control. De tal manera que la violencia en todas sus formas, se entiende como actos que discrimina, menoscaba y transgrede derechos humanos de las mujeres. Desde esta Tribuna hago un llamado al Fiscal Fernando Valenzuela Pernas, para que no queden impunes los casos; de Yesenia López Aguilar, de 27 años de edad, originaria del Municipio de Jalpa de Méndez y quien en vida trabajaba en el DIF Tabasco, fue encontrada sin vida en el parque 'La Pólvora de Villahermosa, Tabasco; su cuerpo presentaba huellas de violencia, además de haber sido degollada y quemada. María Santos



Ramos de 30 años de edad y su hijita de 3 años, quienes fueron encontradas en el interior de su domicilio, ubicado en la calle 3 de la colonia El Recreo, de esta ciudad. Según la autopsia de ley de los médicos legista, la madre fue estrangulada y la menor asfixiada con una almohada. Un cuerpo fue hallado descuartizado en el río Grijalva hace unos días, meses, año. Otra mujer fue asesinada de varias puñaladas en la Villa Estación Chontalpa de Huimanguillo. Un sujeto mató a su esposa Janeth Salvador Leyva, y luego la enterró en el patio de su casa ubicada en la ranchería Samarkanda. En Cárdenas, Eddy Rodríguez Ramos, asesinó a machetazos a su esposa Migdalia Rodríguez. Guillermo Omar Baeza mató a su pareja sentimental de 20 puñaladas, Gloribel Torres Arias en la colonia Las Gaviotas. En días pasados, el cuerpo de una mujer apareció en la comunidad de Río Seco perteneciente al municipio de Cunduacán, y el cadáver presentaba huellas de tortura y 4 balazos. Y la mata pues sigue dando, esto ya es imparable, vamos a ver qué sucede de aquí hasta el 31 o 30 de marzo, ya no voy a volver a tocar este tema; hasta ver cuantas se acumulan en marzo. El día de ayer, para terminar la noche, sujetos armados a bordo de una motocicleta abrieron fuego contra el Coordinador de Fiscalización y Normatividad del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso y su cónyuge, una menor de edad se encontraba en estado de gestación. Es lamentable todo lo que sucede en nuestro Estado, pero decimos que no pasa nada, que es por lo mismo, al final debemos de acostumbrarnos ya, a vivir en un Estado lleno de sangre. Lamentablemente así estamos, las autoridades no quieren ver. Pedir que venga a comparecer el Fiscal, pues es imposible, está en chino. Pero sí, yo hago un llamado a los familiares de estas personas, que vengan y nos digan aquí en la Cámara; cómo se encuentra su expediente, qué está caminando, si ya hay detenidos, si ya hay consignados. Porque hasta la fecha, no sabemos nada, absolutamente. Muchas gracias y buenas tardes.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruiz, quien en uso de la voz dijo: Con su venia, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores Medios de comunicación y público en general. En la madrugada del 23 de febrero del presente año, en la Ranchería Lagartera Primera Sección a la altura del kilómetro.9 un camión cisterna comúnmente conocida como pipa, que transportaba aproximadamente 33,000 litros de Turbosina, colisionó con otros 2 tracto camiones, provocando que se derramara su contenido al río Medellín y Pigua, ocasionando daños de contaminación



ambiental, en los poblados Medellín y Pigua Tercera y la Ranchería Lagartera Primera Sección respectivamente. El día 29 de febrero, se presentó un incendio y debido a la cantidad de turbosina derramado en el sitio, este se hizo de grandes dimensiones poniendo en riesgo la vida de los habitantes, al medio ambiente y a los cultivos ahí establecidos. Como se pudo constatar, existen aproximadamente 40 familias y 10 negocios que se están siendo afectados directamente, presentando problemas de salud como vómito, náuseas, dolor de cabeza, irritación de la vista y problemas gastrointestinales. En la zona se encuentra el Jardín de Niños Carlos A. Madrazo Becerra y la Escuela Primaria Emiliano Zapata, aproximadamente a 100 metros. Del sitio, donde por motivos del fuerte olor se han suspendido las clases por iniciativa de los padres de familia y la dirección de la misma. Como Presidente de la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, asumo el compromiso de coadyuvar, en el ámbito de nuestras competencias, en el restablecimiento del lugar a las condiciones ambientales en que originalmente se encontraba, por el bien de los colonos afectados y de nuestro medio ambiente. Solicitaremos a las siguientes instancias: SERNAPAM, PROFEPA, Protección Civil Municipal y del Estado, Salud y Educación, hacer un recorrido multidisciplinario para constatar y tomar acciones inmediatas, buscando aplicarlas de forma urgente y efectiva, con la finalidad de contrarrestar el deterioro ambiental, social y económico que la zona presenta. Así mismo, de ser necesario, impulsaremos las acciones que correspondan para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a propuesta de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, emita la declaratoria de contingencia o emergencia ambiental, con la finalidad de hacer frente a la situación, y ejecutar las políticas y programas de restablecimiento. No olvidemos aquella frase indoamericana que reza: Solo cuando el último árbol esté muerto, el último río envenenado, y el último pez atrapado, nos daremos cuenta que no podemos comer dinero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña. Antes de entrar en el tema por lo que solicite el uso de esta tribuna, celebro que los temas planteados por las compañeras diputadas por el día de hoy, haya habido la voluntad, para aceptarlo, haya habido la



voluntad para la modificación del punto del acuerdo, ojala y eso sea una transición hacia un mejor trabajo legislativo y también sean aprobada las solicitudes que además de ser muy importantes como las que se aprobaron hoy, sean prioritarias amigas y amigos un empleo representa sustento, salud, educación y oportunidades de desarrollo, en todos estos rubros impacta de forma negativa el hecho que un jefe o una jefa de familia no cuente de ingreso. Lamentablemente además de inseguridad, hoy también en Tabasco se vive una crisis de desempleo, Tabasco suma siete meses consecutivos como primer lugar nacional en desempleo, de acuerdo al INEGI en enero de este año nuestro Estado tuvo la cifra más alta de desocupación. Este 2016 nuestro Estado alcanzo 7.7 por ciento de tasa de desempleo, casi el doble de la media Nacional que fue del 4.4 con este punto 7.7 por ciento, Tabasco es líder de desempleo en el sureste del País al triplicar y duplicar los indicadores de Campeche con un 2.9 de desocupación; Yucatán con un 2.3 por ciento, Quintana Roo con un 3.2, y Chiapas con un 3.4 por ciento. Aunque desde el Gobierno se argumenta que unas de las principales causas de esta crisis son los problemas de PEMEX. Esto no es de todo cierto por citar un ejemplo, Campeche que también es un Estado eminentemente petrolero ha demostrado una tendencia a la baja en la desocupación ya que el 3.2 por ciento que registraba en noviembre, ahora tiene un 2.9 por ciento. Esto quiere decir que a pesar de las dificultades en la industria petrolera, Campeche no solo ha podido mantenerse, si no que en medio de la crisis ha sabido generar empleos. Es más, Campeche ni si quiera aparece entre los 3 primeros lugares de desempleo a nivel nacional, el caso de Tabasco es totalmente contrario lo que resulta increíble cuando somos geográficamente estados vecinos. Al contrario de Campeche en Tabasco la tendencia ha sido negativa, desde mediado del año pasado según las estadísticas del INEGI. En julio del 2015 la tasa de desocupación era del 6.4 por ciento, en agosto aumento al 6.5 por ciento, en septiembre fue del 7 por ciento, octubre, noviembre 7.2 por ciento, diciembre 7.6 por ciento, esto quiere decir que casi 80 mil tabasqueños actualmente no tienen trabajo. Y que equivalen aproximadamente a 400 mil tabasqueños entre hombres, mujeres y sobre todo niños, que diariamente se levantan con el problema de que van a comer ese día. Esto también significa que tenemos un Gobierno Estatal incapaz de generar las oportunidades, para que miles de ciudadanos puedan emplearse. Estas cifras dimensionan la severa crisis de desempleo que vivimos y que amenaza con seguir agravándose, pero lo más doloroso que detrás de estos números, hay miles de familias que todos los días tienen seria dificultades, para comprar lo necesario que les





permita satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, y vestido, para atender su salud ante las condiciones precarias de los servicios públicos, para invertir en la educación de sus hijos para aspirar a tener una mejor calidad de vida. Además de vivir angustiados y desesperados, así como permanecer marginación, discriminación. Incluso sin que ello lo justifique, ante la falta de empleo hay quienes se integran a las filas criminales, muchas familias también sufren en su Salud las consecuencias negativas de no tener una fuente de ingreso, esto se va a traducir como depresión estrés y el riesgo de generar enfermedades como la hipertensión como la diabetes. Y cuál es el camino para empezar a revertir esta tendencia, lo primero sería reconocer que la iniciativa privada es el verdadero generador de empleos, correspondiendo en este caso al Estado generar las condiciones para que esto sea posible. En este sentido en el Partido Verde, estamos convencidos de que se debe trabajar de la mano con el sector empresarial, para brindarles las facilidades e incentivos necesarios. Al mismo tiempo consideramos pertinente que estas oportunidades estén al alcance de los jóvenes, que son la fuerza laboral más importante del Estado y del País. Precisamente los vales del primer empleo que impulsamos desde el Partido Verde, sirve para incentivar al sector empresarial y ayudar a los jóvenes a tener su primer trabajo. El planteamiento compañeros es muy sencillo, se trata de deducir el equivalente a 90 días de salario mínimo de impuesto para el empleador, al contratar a jóvenes que hayan concluido su formación profesional. Bajo este esquema de apoyo a las pequeñas y medianas y micro empresas, también es urgente contar con una eficiente seguridad pública. Esto es así porque a mayor inseguridad menos confianza para invertir y a menos inversión obviamente menos fuente de empleo. En seguridad y generación de empleos este Gobierno le ha fallado a los tabasqueños a pesar de recibir apoyo del Gobierno Federal en estos dos ámbitos. En los próximos días se espera la visita del Secretario de Economía para presentar un programa emergente de empleo en el Estado. A pesar de todos estos apoyos los resultados no se ven ni se sienten por parte del Gobierno Estatal, el cual se ha asumido en una actitud de víctimas, que por un lado culpa a los otros de su incapacidad y por lo otro solo sabe mantener la mano para recibir el respaldo del Gobierno de la República. Un Gobierno de la República que ante la difícil situación económica, realiza un nuevo ajuste de sus gastos para estar en condiciones de seguir impulsando el desarrollo del país. Sin embargo en nuestro Estado, el Gobierno no ha dicho que ajuste o medidas emergentes va a tomar para hacer frente de forma corresponsable a esta situación. Por todo lo anterior



los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Verde, en congruencia con el compromiso asumido con los ciudadanos de defender sus intereses nos pronunciamos por los siguientes. Primero.- Que el Gobierno del Estado informe a la opinión pública, que acciones o mediadas adicionales a la fechas hasta ahora concretamente en materias económicas y de seguridad pública, va a implementar por si solo para revertir el desempleo que se vive en Tabasco y para incentivar la inversión privada. Segundo.- Para que el Gobierno del Estado y esta Legislatura hagan suya la propuesta de los vales de primer empleo. Si los que quieren son propuestas, aquí están unas que son viables necesarias y muy urgentes. Tercero.- Que durante la próxima visita del Secretario de Economía, el señor Gobernador del Estado informe que ajustes o recortes al gasto de su administración va a emprender como parte de su corresponsabilidad, para contribuir a las generación de las fuentes de trabajos que demandan los tabasqueños. Además de precisar a donde se van a orientar los recursos obtenido con muchas medidas, es lo mínimo que esperamos de un Gobierno que se niega a comparecer, que no quiere informar que rechaza recibir ayuda en materia de seguridad, que no genera las condiciones para invertir, trabajar y producir, que se escude en el pasado y las culpas ajenas de sus ineficiencias e incapacidades. Hoy más que nunca los tabasqueños demandan seguridad, empleos dignos y permanentes demandan y exigen un empleo para vivir, un empleo para cuidar su salud, un empleo para invertir en la educación de sus hijos, un empleo para mejorar su calidad de vida, y un empleo que les devuelva el optimismo en el presente y la esperanza en el futuro.

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día tres de marzo del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día de ocho de marzo del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
PRIMERA SECRETARIA.**